



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 035 DE 2022**  
**(Agosto 12)**

***"Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Por su parte, el numeral 22 del mismo artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual.

Que la Universidad cuenta con excedentes de recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional del Presupuesto General de la Nación – inversión, así como de recursos del CREE vigencias anteriores y de recurso del balance de la Estampilla "Universidad de los Llanos", lo que permite estructurar nuevos proyectos de inversión que propendan por el cumplimiento de los propósitos misionales de la Institución.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, elaboró y radicó el proyecto VIARE 01 1807 2022 - *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"*, para ser viabilizado y aprobado, por valor novecientos ochenta millones cuatrocientos noventa y dos mil con novecientos diecinueve pesos (\$ 980.492.919.00 M/CTE) para ser financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN vigencias anteriores, en la suma de setecientos veintidós millones cuarenta mil con cincuenta y siete pesos (\$722.040.057.00 M/CTE) y, recursos CREE vigencias anteriores en la suma de doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil con ochocientos sesenta y tres pesos (\$ 258.452.863.00 M/CTE).

Que la Oficina Asesora de Planeación elaboró y radicó el proyecto PLAN 02 2507 2022 denominado *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"* para ser viabilizado y aprobado, haciendo uso de los recursos de Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores por valor de novecientos veinticinco millones trescientos setenta y tres mil con cincuenta y ocho pesos (\$ 925.373.058.00 M/CTE).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 035 DE 2022**  
**(Agosto 12)**

***"Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos"***

Que mediante viabilidad No. 018 de fecha de 22 julio de 2022 el Asesor de la Oficina de Planeación emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto BPUNI VIARE 01 1807 2022 *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante viabilidad No. 019 de fecha 25 de julio de 2022 emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto PLAN 02 2507 2022 denominado: *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante oficio No. 3010.-0211 del 1 de agosto 2022 el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto VIARE 01 1807 2022, denominado: *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante oficio No. 3010.-0212 del 1 de agosto de 2022 emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto PLAN 02 2507 2022, denominado *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante oficio DIV.FIN 231 del 28 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la Universidad de los Llanos certificó que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de los Llanos vigencia 2022, cuenta con saldos disponibles por Presupuesto General de la Nación, vigencias anteriores y CREE vigencias anteriores para el proyecto *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"*

Que mediante oficio DIV.FIN 232 del 28 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la Universidad de los Llanos informó que cuenta con saldos disponibles de Estampilla *"Universidad de los Llanos"* vigencias anteriores para el proyecto *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"*.

Que el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 -Estatuto Presupuestal-, señala: *"VIGENCIAS FUTURAS: Cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presenten hasta el 31 de diciembre. 2. El saldo de los compromisos de asumirá, previa autorización del Consejo Superior, con cargo a vigencias futuras, a su solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del Vicerrector de Recursos Universitarios o*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 035 DE 2022**  
**(Agosto 12)**

***"Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos"***

*quien haga sus veces. 3. Las distintas dependencias deberán prever en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias Futuras, con el fin de apropiar las partidas en la vigencia correspondiente, que garanticen su ejecución".*

Que los proyectos mencionados fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación, en sesión No. 002, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 014 del 12 de agosto de 2022, analizó y aprobó la solicitud allegada.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ADICIONAR** al Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de la vigencia fiscal de 2022 los siguientes proyectos: código BPUNI VIARE 01 1807 2022 denominado: *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"* y, código PLAN 02 2507 2022, denominado: *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"*.

**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias anteriores por valor de: setecientos veintidós millones cuarenta mil con cincuenta y siete pesos (\$ 722.040.057 M/Cte), recursos del CREE vigencias anteriores por valor de: doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil con ochocientos sesenta y tres pesos (\$ 258.452.863 M/Cte) para un total de **novecientos ochenta millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos diecinueve pesos (\$ 980.492.919.00 M/Cte)** para la ejecución del proyecto de inversión con código BPUNI VIARE 01 1807 2022 *"Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos"* y adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 3. AUTORIZAR** al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por valor de **novecientos veinticinco millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y ocho pesos (\$ 925.373.058 M/Cte)** para la ejecución del proyecto con código BPUNI PLAN 02 2507 2022, denominado *"Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos"* y adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución del proyecto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 035 DE 2022**  
**(Agosto 12)**

***"Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos"***

**ARTÍCULO 4º. AUTORIZAR** vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2022 y 2023, tal como se detalla en los proyectos anteriormente mencionados.

**ARTÍCULO 5º. VIGENCIA.** La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los **doce (12)** días del mes de **agosto** de **2022**.

**MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ A.**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

*Revisó:* SEBG/ Asesor de Planeación  
*Ajustó:* Juan Bernal – SG  
*Elaboró:* AYMC/ Contratista profesional de Apoyo